

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	065257
Día 01	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera		

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asociación Ganadera Local General Hidalgo

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
	☒						

Origen				Destino			
Nombre:	Javier Martinez Ritz			Nombre:	Dulce Maria Olvera		
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:	130293349001			Rancho/UPP/PSG:	130290002003		
Calle:	Cecilio			Calle:	Cecilio		
Localidad:	Maxtha			Localidad:	San Mateo		
Municipio:	Hidalgo			Municipio:	Hidalgo		
Estado:	Hidalgo			Estado:	Hidalgo		
C.P.:				C.P.:			

Tipo de transporte		Nombre completo del transportista:	
Terrestre	☒	Aéreo	
		CURP: Javier Martinez	
Datos del vehículo		Ruta a seguir	
Placas:	H245100	Marca:	Ford
		Color:	Blanco
		Capacidad:	
		Modelo:	
		Placas del remolque:	

Maxtha y destino Zootia

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB: _____
Folio de constancia de Hato Libre	BR: _____
Otros:	TB: _____
	BR: _____

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
1	Bovino	CZ	Macho	
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:			
13029 08921				

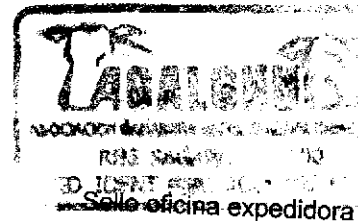
Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:	(un Bando)	

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma
Co. Yedica Reyes Ramirez
Res. Elaboración de Guías



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PÉCUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PÉCUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NÚMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PÉCUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.